H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015 Nº 0078

LIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; siendo las doce horas con cinco minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal, C. Jorge Galvan Martínez Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Bereeril Solís, Segundo Regidor suplente, C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Bereeril Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Pliego, Séptimo Regidor; C. Celso Conrado Lopez, Octavo Regidor; C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor, C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Organica Municipal del Estado de Mexico vigente en la entidad, con el proposito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Cincuenta y Tres de Cabildo.

PUNTO No. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico; y artículo 48 fracción I, de la Ley Organica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente Sesión Ordinaria.

C. Vicente Estrada Inesta — Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velazquez Carmona — Sindico Municipal
C. Jorge Galvan Martinez — Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Bereeril Solis — Segundo Regidor Suplente
C. Fernando Sanchez Orozco — Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael — Cuarto Regidor

Scanned by CamScanner

C. Gisela Colín Vazquez. Quinto Regidor.
C. Eduardo Abel Bereuil Colín Sexto Regidor.
C. Alberto Velázquez Priego Septimo Regidor.
C. Celso Conrado López Octavo Regidor.
C. Cristian Ocula Orozco. Noveno Regidor.
C. Evelina Serrano Castillo. Décimo Regidor.

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Mexico en su artículo 29 el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quorum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria.

PUNTO No. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del Orden del día;

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;

2. Lectura y aprobación del orden del día;

3. Lectura, discusión y en caso aprobación del acta de la Sesión anterior No. Cincuenta y Dos de Cabildo;

4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la propuesta en la que se establezcan facultades al Síndico Municipal para que el mismo tenga poder para actos de dominio específicamente para que enclose las facturas de los bienes muebles que se encuentran asegurados y que son sustraídos a efecto de poder cobrar la indemnización de los mismos;

5. Analisis, discusión y en su caso la aprobación del proyecto de la expofería de Almoloya de Juárez 2014, así como su organización Numerica de la misma para el efecto

Scanned by CamScanner

Nº 0079

autorización del gasto que representara el desarrollo de la tema;

6. Clausura de la Sesión.

En caso de existir algún posicionamiento sobre este punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

A C U E R D O :

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del día para esta Sesión Ordinaria, ha sido aprobado por unanimidad de votos a favor por los presentes.

PUNTO No. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Acosta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de Sesión Ordinaria No. Cincuenta y Dos de Cabildo; y someta aprobación de los ediles el punto en mención.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta de Sesión Ordinaria No Cincuenta y Dos de Cabildo, a la cual, les solicito si tienen algún comentario sírvan manifestarlo, acto seguido no hay observación alguna, en el acta, por lo que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución

Scanned by CamScanner

Política del Estado Libre y Soberano de México; y 91 fracción I de la Ley Organica Municipal del Estado de Mexico, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Hago de su conocimiento que el acta de sesión Ordinaria No. Cincuenta y Dos de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor.

PUNTO No. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la propuesta en la que se establezcan facultades al Síndico Municipal, para que el mismo tenga poder para actos de dominio especificamente para que endose las facturas de los bienes muebles que se encuentran asegurados y que sean siniestrados a efecto de poder cobrar la indemnización de los mismos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Para dar cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley Organica Municipal del Estado de México, se requiere la aprobación de la propuesta en la que se establezcan facultades al Síndico Municipal, para que el mismo tenga poder para actos de dominio especificamente para que endose las facturas de los bienes muebles que se encuentran asegurados y que sean siniestrados a efecto de poder cobrar la indemnización de los mismos, a lo que esta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto; en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, el Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal Constitucional Instruye al Secretario del H. Ayuntamiento recabe el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I.

Scanned by CamScanner

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracciones XLVII, 48 fracciones I y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba con 12 votos a favor y expide los siguientes:

ACUERDO:

Se levanta el Sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos del Honorable Ayuntamiento otorgar facultades al Sindico Municipal para que el mismo tenga poder para actos de dominio específicamente para que endose las facturas de los bienes muebles que se encuentran asegurados y que sean siniestrados a efecto de poder cobrar la indemnización de los mismos.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. V

Analisis, discusión y en su caso la aprobación del proyecto de la expoferia de Almoloya de Juárez 2014, así como su organización Itinerario de la misma para la debida autorización del gasto que representara el desarrollo de la feria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que como es del conocimiento de este cuerpo Edilicio anualmente se realiza el evento denominado expoferia Almoloya de Juárez que este año tendra verificativo, así mismo este Ayuntamiento debe estar consciente de lo que representa este acto para los habitantes del Municipio y de la Región, que con el fin de promover

Scanned by CamScanner

actividades trascendentes que permitan a la población a la recreación, la sana convivencia y la difusión de las principales actividades, económicas productivas que caracterizan a nuestro municipio y con la intención de lograr el intercambio de tecnologías entre nuestros productores y artesanos con diferentes Instancias y dependencias con el fin de aumentar la productividad y la actividad económica del Municipio, se somete a consideración de este Ayuntamiento el proyecto de la expofería de Almoloya de Juárez 2014, así como su organización Itinerario de la misma para la debida autorización del gasto que representara el desarrollo de la feria.

Está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, en uso de la palabra la C. Gisela Colín Vazquez, se abstiene de la votación de este punto, no habiendo ningún comentario al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el Siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba por mayoría de votos el proyecto de la expofería Almoloya 2014, de manera económica.

PRIMERO: Se aprueba en lo general el proyecto de la feria y así como la organización Itinerario de la misma.

SEGUNDO: Se aprueba en el mismo sentido un gasto de hasta $1,250,000.00 (Un millon Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), mas I.V.A. para la organización difusión y desarrollo de la Feria.

Scanned by CamScanner

0081

TERCERO: Instrúyase a las áreas correspondientes para que consideren lo necesario para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. VI

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:00 horas con 05 minutos, del día 27 de febrero del año dos mil catorce, se cierra la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, el C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día veintisiete de febrero del año dos mil catorce

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC JACOB VELAZQUEZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL

C. JORGE GALVAN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. BEATRIZ ELIZABETH BECERRIL SOLIS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. FERNANDO SANCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH GARDUÑO RAFAEL
CUARTO REGIDOR

Scanned by CamScanner

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUINTA REGIDURÍA ALMOLOYA DE JUÁREZ

C. GISELA COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR.

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR.

C. ALBERTO VELÁZQUEZ PLIEGO
SEPTIMO REGIDOR.

C. CELSO CONRADO LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR.

C. CRISTIAM DAVILA OROZCO.
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR.

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIV SESION ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México siendo las nueve horas con cinco minutos del día seis de marzo del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de cabildos del Palacio Municipal, los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015, C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Sindico Municipal; C. Jorge Gal. Van martinez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Becerril Solis, Segundo Regidor Suplente; C. Fernando Sanchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colin Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colin, Sexto Regidor; C. Alberto Velazquez Pliego, Septimo Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristiam Davila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Decimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solis Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, con base en lo

Scanned by CamScanner